Xalapa, Ver., 16 de noviembre de 2023 Comunicado: 1082

Impulsa Diputada fortalecimiento de la ley en materia de pensiones alimenticias

- Disposiciones armonizan la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Veracruz con la General tras creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

La diputada Ana Miriam Ferráez Centeno presentó al Pleno de la LXVI Legislatura una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Veracruz en materia de Pensión Alimenticia para incorporar la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, homologándola con la Ley General.

Al hacer uso de la voz, la legisladora señaló que en el pasado mes de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reformó la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de proteger el acceso a la alimentación, educación y atención médica de niñas, niños y adolescentes.

Para la adecuada aplicación del ordenamiento, indicó Ferráez Centeno, el Decreto establece que los Congresos locales deben armonizar el marco normativo correspondiente, en consonancia con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF.

Asimismo, refiere los lineamientos para regular la operación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, plazos y procesos para la tramitación en el ámbito local, así como la responsabilidad y operación del Poder Judicial del Estado en la materia.

Estas reformas, afirmó, “obedecen a una transición integral en la forma de hacer justicia, en materia de alimentos, en favor de las niñas, niños y adolescentes, por lo que estamos obligados a remitirnos a ellas con la finalidad de llevar a cabo una armonización efectiva y apegada al marco jurídico nacional construido por el Congreso Federal”.

La propuesta incorpora al glosario las referencias: Certificado de No Inscripción, Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, Deudor Alimentario Moroso, lineamientos para regular el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, entre otros.

Además, incluye acciones afirmativas en favor las niñas, niños y adolescentes que tienen algún tipo de discapacidad o han sido declarados en estado de interdicción, debiendo hacer lo necesario para lograr su rehabilitación y desarrollo.

También, adiciona un capitulo denominado Del incumplimiento de las Obligaciones Alimentarias, en concordancia con las reformas planteadas por la reforma federal relativo al Código Nacional

de Procedimientos Civiles y Familiares que marcan la pauta para la implementación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

A la propuesta se adhirió la diputada Maribel Ramírez Topete y fue turnada a la Comisión Permanente de Derechos de la Niñez y la Familia, para su estudio y dictamen.

#-#-#-#